

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00797- 00
DEMANDANTE: STEVE GUEMONTTI GUERRA
DEMANDADO: FRANCELINA SOTELO BACHILLER.
Ejecutivo Singular.

Previamente a librar mandamiento ejecutivo, el demandante allegue certificación del Juzgado 13 Civil del Circuito donde se acredite su calidad de apoderado en el proceso 11001310301320160035200.

Así mismo, Adecúense las pretensiones en cuanto a los réditos de mora solicitados, toda vez que los mismos no se pactaron en el contrato base de la ejecución y además de ello se solicita indexación.-

Término: cinco (5) días, so pena de rechazo de la demanda.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 07 del 3 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario